

“Posible utilización de locales, instalaciones o equipamientos de las instituciones, centros o servicios de salud, para la realización de actividad ajenas a dichos servicios”.

“Posible incumplimiento de sus funciones o de las normas de funcionamiento de los servicios cuando no constituya falta muy grave”.

“Posible grave desconsideración con los superiores, compañeros, subordinados o usuarios”.

“Posible incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimientos en materia de incompatibilidades”.

“Posibles acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios o impedir que sean detectados, los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo”.

Instructor: D. Manuel Márquez Martín. Licenciado en Derecho adscrito a la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

Secretario: D. Luis Manuel Silva Guzmán, Jefe de Negociado, adscrito a la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

Dicha Resolución en su Parte Dispositiva, expone:

Único: Declarar el Sobreseimiento y Archivo del Expediente disciplinario instruido a D. Manuel Lora Osuna, por la pérdida de la condición de personal estatutario del interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 102 de la Ley 1/2002 antes citada), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, antes citada.

Mérida, a 26 de enero de 2005. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Limpieza de locales dependientes del Sexpe en la provincia de Cáceres”. Expte.: SE-01/2005 SEXPE.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: SE-01/2005 SEXPE.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de locales dependientes del SEXPE en la provincia de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Número 136, de 23 de noviembre de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 171.324,38 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: Marsol, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 132.540,00 €.

Mérida, a 10 de enero de 2005. El Director Gerente P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Limpieza del Centro de Formación Ocupacional del Sexpe en Don Benito”. Expte.: SE-02/2005 SEXPE.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.